

RESOLUCIÓN CS N° 002/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 ENE 2006

Expediente N° 2.610/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora de la Universidad, Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi, solicita se otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA (pos mortem) de esta Universidad al Sr. Osvaldo Aurelio JUANE, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Osvaldo A. Juane nació en Buenos Aires en 1.928 y se radicó en Salta desde 1.952, destacándose como pintor, grabador y diseñador gráfico. Fue iniciador de la pintura mural en Salta.

Que, como muralista, concretó un arte mural americano de características propias, motivados por el movimiento muralista mexicano moderno, tal como expresa María Laura San Martín en su libro "Pintura Argentina Contemporánea" (Ed. La Mandrágora, Bs. As., 1.961) "...sus grandes superficies pintadas, y realizadas en mosaico,...constituyen -aparte de valiosas obras- los primeros murales que se realizaron en Salta..."

Que participó, por selección y/o por invitación, de exposiciones individuales y colectivas en el país y latinoamérica.

Que la obra de Osvaldo Juane está representada en Museos y colecciones nacionales y privadas de Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Israel, Francia, Italia, España, Inglaterra, Suecia y Australia.

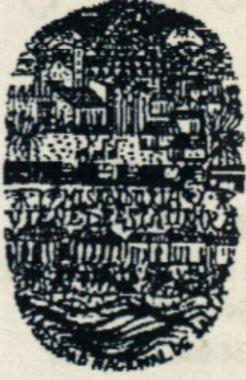
Que estuvo ligado a la docencia artística, fue profesor de la cátedra de Dibujo y Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", profesor de Educación Plástica del Colegio Nacional "Manuel De Castro" y Coordinador del Servicio de Artes Plásticas de esta Universidad.

Que Osvaldo Juane integra la destacada generación del '50 de artistas salteños reconocidos nacionalmente, junto a Raúl Brié, Luis Preti, Jorge Hugo Román, Esdras Gianella, entre otros, que proyectó nacionalmente a la Provincia de Salta, nutriéndose de las vanguardias de esa época.

Que en 1.958 participó, junto a Luis Preti y Rodolfo Argenti, de la muestra de inauguración de la Casa de la Cultura de Salta.

Que en 1.979, el crítico de Arte César Magrini, definió la pintura de Osvaldo Juane en la sección Crítica de Arte del diario "El Cronista Comercial" con los siguientes conceptos: *"LA PINTURA DE OSVALDO JUANE. La vida, pausada, recogida, íntegra en un interior o en el fragmento de un paisaje, distingue a la pintura de OSVALDO JUANE; pero expresada en lo que tiene de interioridad más rica, de vida adentrada, de intimidad, de nobleza. Tal vez no sea equivocado asegurar que el de noble es el término más adecuado para su obra; obra valiosa, que satisface las exigencias más empinadas, que reverbera en el sabio tratamiento de la luz, punto siempre crucial para todo pintor, y que JUANE resuelve, en sus múltiples desafíos, de la manera más satisfactoria, más vertical, más trascendente. Una obra que rehuye los ecos fáciles, el ruido, todavía más, la confusión externa, para recogerse dulcemente en sí misma e irradiar, desde allí mismo, eso, dulzura, y valores que, por su altura, por sus implicancias, por su cantidad, la hacen extraña, única, ejemplar. No ajena, por otra parte, a una especie de surrealismo metafísico, en el que gravitan el recogimiento, la soledad, y subterráneamente, la más dulce y conmovedora poesía."*

Que por Resolución Rectoral N° 483/74, se adoptó como escudo de la Universidad Nacional de Salta, el escudo proyectado por el Sr. Juane, destacándose entre los considerandos de la misma que: *"el mismo configura una obra que, con sus relevantes valores plásticos, representa el ámbito natural de la Universidad Nacional de Salta y asume gráficamente las resonancias del paisaje centro-sudamericano, completamentándose armoniosamente con el lema, incluido en su composición; Que, por lo tanto, dicho proyecto resume al propio tiempo un gran valor estético y un adecuado simbolismo de la filosofía de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

consustanciación con el ámbito centro-sudamericano que sostiene esta Universidad, contando así con los elementos esenciales que nuestra comunidad aspira se plasmen en el Escudo de esta Casa."

Que el escudo de la Universidad incorporó el lema: "MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA", cuya autoría pertenece a Manuel J. Castilla y Holver Martínez Borelli, adoptado por Resolución Rectoral N° 478/74, que también sintetiza la filosofía de consustanciación con el ámbito regional que esta Universidad sostiene.

Que el Sr. Juane fue injustamente olvidado por esta institución en la etapa de la dictadura militar y en un intento por ocultar el pensamiento democrático, popular y latinoamericanista de la época de su fundación, el escudo creado por Juane fue reemplazado, derogándose las resoluciones N° 478/74 y 483/74 y adoptándose uno nuevo.

Que fue preocupación de la generación de fundadores de esta Universidad, hacer de la misma un ámbito donde los saberes confluyeran y se construyeran desde el pueblo y para el pueblo; un sitio donde se hermanaran los jóvenes venidos de las fronteras; un espacio crítico donde la inteligencia, la imaginación, la sensibilidad y el sueño de una sociedad justa y solidaria se dieran la mano.

Que por Resolución N° 647/86, se rehabilitó el escudo y lema original de esta Universidad.

Que Osvaldo Juane falleció en la ciudad de Salta, el 22 de abril de 1.988, dejando como herencia una vasta y valiosa producción artística.

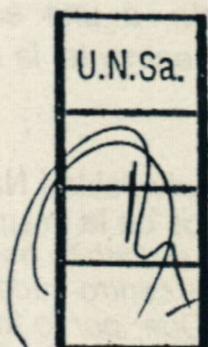
Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, expresa en su artículo 100, inciso 10) "Otorgar por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros el título de doctor honoris causa a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 330/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en el Cuarto Intermedio de su 21° Sesión Ordinaria del 29 de Diciembre de 2005)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al artista plástico OSVADO AURELIO JUANE el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (post mortem), en reconocimiento a su invaluable aporte a la cultura de la región y en particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Familiares del Sr. Juane, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de Control Curricular, Dirección de Relaciones Públicas, ADIUNSA, APUNSA., FUSA. y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES BORJA
ADRIANA GÓMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR